NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA



TAMBIÉ PAMPE

EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

SON ARGENTINAS"

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

PAMPEANO

"2022 – LAS MALVINAS

## Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 16777/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA 915/22 – CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y

PENCIONADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE REALICO.-

DICTAMEN ALG Nº

335/23

## Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley Nº 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por la Señora Intendenta de la localidad de Realicó -fs. 2-, con el fin de formalizar el Convenio de Colaboración -glosado a fs. 3/7- con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

Examinando el Convenio, se aprecia que éste surge a raíz de haber solicitado la Municipalidad tomar a su cargo la implementación de la/s actividad/es socio preventivas grupales y comunitarias para las personas mayores afiliadas al Instituto y a sus respectivos grupos familiares, asumiendo su organización y la aplicación de los montos proporcionados por el PAMI (conf. cláusula primera y quinta).

La aprobación de las actividades socio preventivas a realizar, será evaluada por el instituto, conforme los requisitos establecidos en el Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria -Prevenir para Seguir Creciendo-, aprobado por Resolución Nº 585/DE/08 (conf.

► DE clausula tercera).

Lo relativo a los montos que el Instituto deba abonar al Municipio, así como su rendición, consolidación y compensación se regirá por dicha resolución (conf. cláusula cuarta).

NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA



DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

> EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

PAMPEANO

"2022 – LAS MALVINAS

SON ARGENTINAS"

## Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 16777/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA 915/22 — CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y

PENCIONADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE REALICO.-

## DICTAMEN ALG Nº 335/23

Las actividades a desarrollarse serán gratuitas para los participantes y son supervisadas por el Instituto (conf. cláusula sexta y octava).

El Municipio presentará a finales de cada mes ante la Unidad de Gestión Local del Instituto, la documentación avalatoria de la utilización de los fondos recibidos, que acredite su implementación al desarrollo de las actividades socio preventivas grupales y comunitarias. Los importes no utilizados por el Municipio en dicho período serán deducidos por el Instituto de los que corresponda abonar al mes siguiente o ser devueltos en caso de tratarse del último período (conf. clausula séptima).

El plazo de duración del Convenio será de 2 años, prorrogable automáticamente por igual término, salvo notificación fehaciente a la otra parte con 30 días corridos de anticipación (conf. cláusula décimo segunda).

En lo restante, prevé lo concerniente al plazo, selección de personal, responsabilidad, solución de controversias, jurisdicción y notificaciones (conf. cláusula novena, décimo primera y décimo segunda).

La solicitud de autorización requerida por la Municipalidad de Realicó se ajusta al trámite exigido por el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento Nº 1597 y a la Doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG

30×17 y N.º 57/17, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del oyesto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

> EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**EXPEDIENTE N°:** 16777/2022

**INICIADOR**: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA 915/22 - CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y

PENCIONADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE REALICO.-

DICTAMEN ALG Nº

335/22

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO PSanta Rosa, 3 - NOV 2022

Guadalupe GALCERAN ABOGADA Secretaria Letrada Asesoría Letrada de Gobierno